

# El sistema bibliotecario de la Universidad de A Coruña

Juan José FUENTES ROMERO

P.T. de la Universidad de A Coruña  
Área de Biblioteconomía y Documentación

## RESUMEN

Tras un análisis, como introducción general, de la situación actual de la universidad y de las bibliotecas universitarias, se estudian las características de la Universidad de A Coruña; a continuación se muestran las líneas generales del Reglamento de la Biblioteca de esta universidad y finalmente se hace un estudio comparativo, a partir de los datos de REBIUN, de esta Biblioteca respecto a las demás bibliotecas universitarias españolas.

## PALABRAS CLAVE

?????

## ABSTRACT

After an introductory analysis of the present state of affairs at universities and university libraries, the article studies the characteristics of the University of La Coruña giving a general outline of this university's system before making, on the basis of data facilitated by REBIUN, a comparative analysis of this library with respect to other Spanish university libraries.

## KEY WORDS

?????

**SUMARIO** 1. La universidad actual. 2. La biblioteca universitaria hoy. 3. La biblioteca de la universidad de A Coruña. 4. A modo de conclusiones.

## 1. La universidad actual

¿Cómo debe explicarse el origen de la universidad? ¿Es una resultante de la sociedad en la que existe o es un factor en la formación de la sociedad? Las respuestas a esta cuestión no dependen sólo de los progresos de la investigación. Las respuestas aparecen en y están afectadas por el con-

texto de las condiciones políticas existentes y del estado actual de las discusiones acerca de la política educativa superior<sup>1</sup>.

Esta frase sacada de uno de los mejores estudios, a nuestro parecer, existentes sobre las universidades europeas, puede servirnos de dintel para esta monografía: Evidentemente, la idea que cada cuál tenga de lo que es y de lo que hoy día representa la universidad viene dada esencialmente «por las condiciones políticas existentes» y, en no menor medida, por las ideas que se tengan sobre «la política educativa superior».

La universidad ha llegado a ser una de las instituciones fundamentales para la buena marcha y adecuado desarrollo de cualquier avanzado, de modo que el nivel de las universidades de cualquier país es hoy día uno de los más importantes índices —no el único, cierto es— para medir el grado de avance conseguido por cualquier país.

Como es bien sabido, las primeras universidades de las que se tiene noticia surgen en Bolonia y París, siendo aún tema de discusión para los eruditos el discernir cuál de éstas dos fue, indiscutiblemente, la primera en aparecer.

La organización de una universidad tuvo lugar sólo cuando estudiantes extranjeros poderosos económica, social y políticamente se unieron para proteger colectivamente sus intereses contra la ciudad y sus profesores<sup>2</sup>.

Pese al encendido idealismo de quienes han visto el origen y la persistencia, desde la baja edad media y a lo largo de los siglos, de la universidad como una prueba del amor por la sabiduría, la mayor parte de los estudiosos están de acuerdo con Classen cuando afirma:

Las escuelas del siglo XII y las universidades del siglo XIII nunca se plantearon el objetivo de proveer de expertos especializados a las cortes y municipalidades. No obstante, el nuevo esquema social que tomó forma en la universidad estaba en parte modelado por la sociedad, pues era el vivo interés de grupos sociales más grandes lo que hizo posible que las escuelas superiores se convirtieran en instituciones durables e independientes. Desde el mismo comienzo la educación fue objeto de tensiones entre el impulso fundamental y primario de buscar la verdad y el deseo de muchas personas de adquirir una preparación práctica. Recíprocamente, sin desearlo así en realidad, las escuelas formaron el nuevo estrato académico y cambiaron la estructura entera de la sociedad, enriqueciéndola y haciéndola más compleja<sup>3</sup>.

Sin dejar de valorar la ya citada antigüedad multiseular de las Universidades como institución, conviene señalar un hecho que por evidente suele pasarnos desapercibido: la inmensa

---

<sup>1</sup> Ridder-Symoens, Hilde de (1994): «Historia de la universidad en Europa». Vol. I: *Las Universidades en la Edad Media*. Bilbao: Universidad del País Vasco. Servicio Editorial.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>3</sup> Classen, en *Studium*, nota 4, 25. Citado por Ridder-Symoens, *op. cit.*, p. 12.

mayoría de las Universidades son esencialmente un fenómeno del siglo XX y contemporáneo, por ejemplo, de los viajes aéreos, de modo que la mayoría son de origen muy reciente y sólo algunas tienen siglos de antigüedad<sup>4</sup>.

Uno de los cambios más evidentes que han sufrido, sin excepción, todas las universidades de los países más avanzados se refiere al crecimiento exponencial en su número de alumnos; esto ha conllevado el lógico aumento en el número de profesores, en el número de trabajadores de administración y servicios y en las dimensiones de las instalaciones.

Así mismo ha cambiado totalmente la visión que ahora se tiene de la enseñanza: Ya no se trata de que la universidad imparta una docencia que vaya a servir para toda la vida; si lo auténticamente actual es el cambio en todas las esferas de la actividad del ser humano, lo realmente importante no es aprender sino «aprender a aprender».

Se es netamente consciente de que la formación no acaba al recibir el título correspondiente a los estudios realizados, sino que ésta es vista como un proceso continuo que se extiende a lo largo de toda la vida.

En este ambiente general la universidad es sin lugar a dudas una de las instituciones existentes más inmersas en la sociedad y recibe requerimientos de todas partes:

- Los estudiantes reclaman una enseñanza a la altura de sus expectativas profesionales, sociales y culturales.
- Las empresas consideran a la Universidad como proveedora de competencias; esperan de ella rendimientos inmediatos y capacidad de adaptación, a largo plazo, de sus titulados; asimismo, también quieren las empresas que la Universidad se comprometa con la investigación de base y que los resultados científicos sean válidos en los procesos de I+D.
- Los poderes públicos a todos los niveles (transnacionales, nacionales, regionales y locales) insisten en el papel del capital humano como factor decisivo para el desarrollo económico, social y cultural<sup>5</sup>.

Por definición, la universidad es internacional (tiene por objeto principal la consecución y el aumento del conocimiento sobre la naturaleza y el ser humano, con absoluta independencia de consideraciones geográficas), pero las implicaciones de las condiciones en que se produce el crecimiento dentro de cada país la llevan a jugar un papel más importante que nunca antes en el desarrollo regional.

La universidad ha llegado a ser una pieza básica en la relación entre los investigadores que crean nuevos conocimientos e ideas y los actores socioeconómicos que se aprovechan de los avances conseguidos por los citados investigadores.

---

<sup>4</sup> Thompson, James; Carr, Reg. *La biblioteca universitaria: Introducción a su gestión*. Madrid: Pirámide, 1990.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

Como encargada de la educación, de la formación al más alto nivel y de la investigación, la universidad se ha convertido en un muy importante, si no el que más, factor de igualdad social; también resulta ser un elemento esencial en la generación y mantenimiento del desarrollo económico.

Tanto por los investigadores como por los estudiantes que a ella acuden, la universidad es ahora reconocida como un instrumento esencial para el crecimiento y desarrollo de la zona sobre la que ejerce su funciones, de modo que esta institución se enfrenta hoy a retos no tradicionales que le están influyendo desde un doble enfoque:

- Cada vez ha de rendir más cuenta de su gestión a los organismos públicos.
- Se ve sometida a la obligación de competir para, simultáneamente, conseguir una parte del mercado, para acoger a más estudiantes y para obtener la financiación que le permita sacar adelante tanto su propia organización como sus actividades de investigación científica y aplicada.

La desaparición de la universidad parece pues improbable pero, en no menor medida, también parece cierto que sus misiones deben cambiar ya que la investigación, la formación y la educación se encuentran en el corazón de la cuestión de las nuevas aptitudes y competencias que plantea y requiere una economía basada en el conocimiento<sup>6</sup>.

M. Gibbons plantea la posibilidad de dos modelos de universidad en el siglo XXI:

- El modo 1, en el que las Universidades se estructuran en torno a disciplinas y,
- El modelo 2, en el que la producción y la difusión del saber, de la investigación y de la enseñanza no constituyen ya actividades autónomas sino que ahora implican una interacción con un conjunto mucho más amplio de productores del saber<sup>7</sup>.

Para Gibbons la gestión de las Universidades vendrá dictada por dos imperativos:

- La necesidad de forjar colaboraciones y alianzas y.
- La necesidad de dar prueba de la calidad de los servicios que se suministran.

Lo primero se refiere a las misiones de la producción del saber; lo segundo, a su difusión<sup>8</sup>.

Si nos referimos, ya en el siglo XX, a la universidad española en concreto, destaca el carácter cerrado a cualquier impulso modernizador que esta institución presenta hasta principios de

<sup>6</sup> Respecto a la relación universidad-sociedad del conocimiento, véase: Thys-Clément, Françoise (2001) «La société de la connaissance». En: *Bulletin des Bibliothèques de France*, t. 46, n.º 6, pp. 56-66.

<sup>7</sup> Gibbons, M. (1998): «L'enseignement supérieur au XXI siècle». *Education, The World Bank*. Citado por Thys-Clément, Françoise (Ver nota 6).

<sup>8</sup> *Ibidem*.

dicho siglo, cuando aparecen los primeros signos claros que nos conectan con las corrientes europeas.

Fue sin lugar a dudas la Institución Libre de Enseñanza, más en concreto la Junta de Ampliación de Estudios, el elemento que en este ámbito, como en tantos otros de la cultura y de la vida española, actuó como revulsivo para conseguir una universidad más abierta a las tendencias internacionales y a los avances de la ciencia y de la técnica.

Universidad que, pese a lo exiguo de lo logrado, se viene abajo con el triunfo del golpe militar del general Franco y con el establecimiento, durante cuarenta larguísimos y ominosos años, de lo que se ha dado en llamar «nacional catolicismo»:

A pesar de este escaso nivel (de la universidad española previa a la Guerra Civil), el franquismo vino a recortar mucho de lo positivo... (de modo que) hasta 1968 se mantuvo un rígido sistema de doce universidades regidas desde un Ministerio de Educación Nacional que, hasta la llegada del ministro Lora Tamayo, no cambió su nombre por el de Ministerio de Educación y Ciencia. La centralización del sistema llegaba al extremo de que hasta entrados los cincuenta sólo la universidad de Madrid, la llamada Universidad Ceentral, estaba habilitada para otorgar grados de doctor. El rígido sistema de cátedras estaba totalmente arbitrado desde el ministerio, que decidía sus dotaciones y nombraba unos tribulales a base de ternas propuestas por organismos que él mismo controlaba. También necesario esperar a los años sesenta para que se estableciera un pequeño fondo de ayuda a la investigación<sup>9</sup>.

Es también Lora Tamayo quien lleva a cabo el primer intento de sustituir el decimonónico sistema de cátedras por unos más modernos departamentos y así mismo intentó dar una nueva estructura al anquilosado escalafón profesoral.

La entrada masiva de estudiantes que se produjo en los años sesenta y los disturbios producidos en las universidades... llevaron al nombramiento del ministro José Luís Villar Palasí, a la redacción de un libro blanco sobre la educación, a la promulgación de la Ley General de Educación (LGE) y a la creación de las universidades Autónoma de Madrid, de la de Barcelona y del País Vasco<sup>10</sup>.

Pese a los indudables aspectos positivos de la LGE, al llegar la democracia y con la nueva Constitución, aparece la Ley de Autonomía Universitaria, LAU, que fue sustituida por la Ley de Reforma Universitaria, LRU, al llegar los socialistas al poder.

Esta LRU basaba la autonomía universitaria en cuatro aspectos: elaboración de los planes de estudios, selección del profesorado, autonomía financiera y selección de los estudiantes<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Pascual de Sans, Ramón (2000): *Las universidades españolas ante la Europa del siglo XXI*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Publicacions, pp. 10-11.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

En estos días las universidades españolas, con mayor o menor avance según los casos, están inmersas en la formación de nuevos claustros que, a su vez, elaborarán unos nuevos estatutos de acuerdo con la recién estrenada Ley de Ordenación universitaria (LOU).

## 2. La biblioteca universitaria hoy

Desde sus inicios como institución en la Edad Media la existencia de la universidad lleva aparejada, como condición esencial de su razón de ser, la existencia de la biblioteca.

De los muy diversos textos que podríamos traer aquí a colación, recordamos la escritura fundacional de la universidad de Salamanca, concedida por el rey Don Alfonso X, hijo de San Fernando, promulgadas en Toledo el día 8 de mayo de 1254.

En dicho texto, refiriéndose a los puestos que hay que cubrir para el funcionamiento de la universidad, el rey ordena que se cree el de «un estacionario (bibliotecario), e yo ordeno que le den cient maravedís cada anno e él que tenga todos los exemprarios buenos e correchos»<sup>12</sup>.

Si la misión de la universidad se concreta hoy día en enseñanza e investigación, es claro que estos son los dos fines específicos que competen a la biblioteca universitaria.

Podríamos decir, por tanto, que la biblioteca universitaria es una colección organizada de materiales que conllevan conocimientos e información para atender los fines de enseñanza e investigación que son esenciales para la universidad, institución de la que ésta, la biblioteca, depende.

Para REBIUN (Congreso de Valladolid, 2002, no publicado):

La biblioteca es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. La biblioteca tiene como misión facilitar el acceso y la difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad. Es competencia de la Biblioteca seleccionar y gestionar los diferentes recursos de información con independencia del concepto presupuestario, del procedimiento con el hayan sido adquiridos o de su soporte.

La biblioteca universitaria, por su parte, no escapa a todos los cambios que se producen en la universidad y en su entorno. Más aún, la aparición de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) ha dado como consecuencia toda una serie de transformaciones de alcance insospechado.

En cuanto al personal las TIC hacen que los bibliotecarios tradicionales, principalmente guardadores de los materiales, sean ahora y cada vez más los mediadores entre estos materiales y los usuarios.

---

<sup>12</sup> Jiménez, Alberto (1971): *Historia de la universidad española*. Madrid: Alianza, p. 59.

La mayor parte del tiempo de los profesionales ya no se va —o no debe irse— en la gestión de la colección, sino en la atención a estudiantes e investigadores.

El cambio en los materiales es también impresionante; de unas bibliotecas en las que lo esencial eran los soportes en papel (libros y revistas) se va pasando a otras en las que cada vez adquieren mayor importancia los soportes y formatos electrónicos y digitales, tales como los cd-rom y las conexiones en línea, esencialmente internet.

No quiere esto decir que estemos en presencia de la tan traída y llevada «biblioteca electrónica» o, menos aún, de la llamada «biblioteca digital», pues hoy por hoy nos encontramos, sin lugar a dudas, en ese paso intermedio al que se ha dado en llamar «biblioteca híbrida», entendiéndose por tal aquella biblioteca en la cual tan importantes como los materiales tradicionales lo son los que tienen su origen en las nuevas tecnologías<sup>3</sup>.

Evidentemente la irrupción de estos nuevos materiales presentan diversos problemas, algunos de ellos tan acuciantes como la decisión entre la compra o el acceso, su coste imparablemente creciente, su conservación, las cuestiones meramente técnicas de catalogación y descripción, etc.

La colección real, la que tiene una presencia física que conlleva y exige de suyo la existencia del edificio y de las instalaciones, va viendo modificado su papel con la irrupción de las mencionadas TIC y, sobre todo, de Internet.

No desaparece, al menos de momento no parece creíble, la vieja y tradicional biblioteca producto de la actuación durante siglos de la galaxia Gutenberg y que tiene la inmensa mayoría de sus elementos en papel, ya se trate de libros o de publicaciones periódicas.

No obstante, como acabamos de señalar, la llegada de las TIC hace que estemos cada vez más en lo que se ha dado en llamar la «biblioteca híbrida», en la que conviven los materiales tradicionales y los de las nuevas tecnologías.

Es ésta una tendencia general que se da en cualquier biblioteca actual, sea del tipo que sea, por lo que resulta evidente que las bibliotecas universitarias en modo alguno escapan de esta evolución cada vez más generalizada.

Estos cambios, por otra parte, no inciden en la naturaleza esencial de la biblioteca universitaria, que sigue siendo una institución para la educación y la investigación.

También resulta no menos evidente que los tiempos actuales requieren de una biblioteca cada vez más activa en su papel de acercar los materiales a los usuarios y cada vez más participativa en la acentuación de una idea dinámica y activa de la educación.

Desde este nuevo enfoque cada día adquiere una mayor importancia la tarea de ayuda al usuario, apareciendo así la biblioteca universitaria como una herramienta útil y activa, imprescindible diríamos, para la consecución del saber.

---

<sup>3</sup> Moreiro, J. A. (1999): «La distribución de los contenidos en la nueva sociedad informacional». En: Caridad Sebastián, M. (Coord.): *La sociedad de la información*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces. Universidad. Carlos III de Madrid., p. 312.

El personal de la biblioteca universitaria, como consecuencia de todos estos cambios, se ve cada vez más involucrado no ya en las tareas rutinarias o administrativas, sino en la promoción del estudio y de la enseñanza: formar al estudiante para que se forme a sí mismo y establecer una correcta relación entre el estudiante y el personal de la biblioteca universitaria.

El nuevo escenario también influye en los edificios e instalaciones de la biblioteca universitaria; la centralización o descentralización como sistema general de la organización universitaria impone paralelamente el equivalente carácter centralizado o descentralizado de todo el sistema bibliotecario de cada universidad.

Desde este enfoque, la existencia o no de una gran biblioteca central, con todas sus ventajas y, ciertamente, con algún que otro inconveniente, llega a ser una de las cuestiones claves en el organigrama de servicios.

La nueva concepción del edificio viene condicionada por el sistema informático de la biblioteca; ésta obviamente, debe existir en unas instalaciones físicas que aparecen como absolutamente necesarias para la intermediación de los recursos documentales.

La biblioteca como realidad presencial viene a ser el lugar colectivo por excelencia de la comunidad universitaria y de la identidad estudiantil. Ejerce una función social al proporcionar a los estudiantes buenas condiciones de trabajo y recursos a menudo costosos y es el espacio más apropiado para la conservación compartida de las colecciones de la Universidad.

El nuevo contexto requiere que el edificio de la biblioteca universitaria cumpla una serie de exigencias:

1. Asegurar una gran visibilidad a la biblioteca, que actúa como polo estructurador de la institución universitaria.
2. Garantizar el acceso directo a los materiales tradicionales o digitales, reservando el acceso indirecto para casos particulares (materiales antiguos raros o preciosos; fondos poco consultados que en libre acceso suponen más molestias que valor añadido).
3. Garantizar el acceso continuo a los servicios permitiendo que en ciertas horas la biblioteca funcione con efectivos reducidos o que para usuarios especialmente identificados esté disponible 24 de 24 horas.
4. Favorecer distintos tipos de uso, proporcionando diferentes espacios para diferentes prácticas de consulta y trabajo.
5. Prever lugares de formación para los usuarios.
6. Multiplicar las posibilidades de implantación de puestos de información.
7. Garantizar una gran flexibilidad a unos edificios que deben poder evolucionar muy rápidamente.

Relacionada con el edificio y las instalaciones está también la cuestión del acceso a los materiales pues si las nuevas tecnologías permiten un cada vez mayor acceso desde el despacho o desde la propia casa, incluso, pudiera parecer (en un planteamiento más que simplista de la



cuestión, cierto es) que pronto van a sobrar los edificios y también las bibliotecas, pues se habrá llegado a una especie de autoservicio intelectual en el que, cual nuevo Juan Palomo de los tiempos presentes, nadie necesitaría ya de los servicios de la biblioteca.

Hablar de los cambios por las TIC, en resumidas cuentas, supone una redundancia ya que, como dicho queda, son éstas las causantes de la inmensa mayoría de los cambios que han sobrevenido al mundo de la enseñanza superior y, en consecuencia, al de las bibliotecas universitarias.

En cuanto a los nuevos servicios para los usuarios conviene señalar que el acceso a los recursos documentarios presenta dos características:

- a) La extrema dispersión o variedad en la oferta, lo que conlleva la dificultad de la búsqueda de información dada la calidad desigual de los recursos y la diversidad de los modos de acceso.
- b) La autonomía como deseo de los usuarios en la búsqueda de información; como consecuencia las bibliotecas deben consagrar más medios y más tiempo al servicio público, presencial o mediante la confección de útiles específicos ( guías del lector, programas interactivos; programas didácticos; ayudas en línea; etc.).

Así las cosas, la formación de usuarios en la información científica y técnica adquiere cada vez un lugar más importante, que nada tiene que ver con las visitas guiadas de antes a las bibliotecas.

Esta formación ha de ser metodológica, instrumental y disciplinaria (la información científica no existe si no es en referencia a una disciplina o grupo de disciplinas); para ello debe basarse en la relación entre los enseñantes y el personal de la biblioteca e inscribirse en el proyecto pedagógico y científico de la Universidad.

Los servicios que se proporcionan a los usuarios se presentan básicamente atendiendo a dos tipos de necesidades en la biblioteca universitaria:

- Cursos generales de formación, que requieren materiales previamente preparados, y.
- Cursos de ayuda para la elaboración de las tesis, que requieren de la disposición y uso de mucho material original (manuscritos, raros, publicaciones extranjeras, etc).

En el nivel de los estudiantes que llevan adelante sus carreras, ya sean éstas de ciclo medio o superior, las necesidades fundamentales vienen dadas por un requerimiento de manuales básicos, obras de referencia y revistas que van siendo más especializadas conforme estos estudiantes van avanzando en sus estudios.

En el nivel posdoctoral y de investigadores conviene tener en cuenta dos principios generales:

1. Los directores de departamento deben procurarse los medios para reforzar los fondos de las bibliotecas de su especialidad.

2. En cuanto a los docentes con proyectos de investigación en curso también procede reforzar las colecciones en las materias que estos necesitan debido a que:
  - a) Conviene facilitarles el trabajo ayudándoles lo más posible en la búsqueda de los materiales.
  - b) Las buenas colecciones para la investigación atraen a personal nuevo y retienen al que hay.
  - c) Las buenas colecciones actúan como incentivo para alcanzar altos niveles en la investigación.
  - d) Las colecciones mejoran la reputación de la universidad como centro de cultura.

La nueva biblioteca universitaria es vista más como un taller que como un almacén del conocimiento; al cambiar el papel de la biblioteca ha cambiado simultáneamente el papel que desempeñan sus profesionales; los bibliotecarios ya no son los guardianes del conocimiento y del saber, sino que ahora aparecen como mediadores entre los soportes y formatos que conllevan dichos conocimientos y los usuarios, ya sean éstos alumnos de primer y segundo ciclo o profesores e investigadores.

En el contexto de la universidad actual el papel de la biblioteca universitaria hoy día viene reforzado por el hecho de que cada vez más se le contempla como una de las piezas básicas del quehacer de sus respectivas universidades, de modo que lleguen a formar un elemento básico en la definición de la política documentaria de sus centros.

Reseñando este hecho, Jolly mantiene que se dan ciertas notas como cuestiones indiscutibles y, entre éstas, señala las siguientes:

- La difusión de la información científica como elemento esencial para la pedagogía y la investigación constituye una de las misiones básicas de la Universidad.
- Esta función forma parte de una política documentaria global de la Universidad.
- Las bibliotecas universitarias son las herramientas privilegiadas en esta materia.
- En consecuencia, los medios, las colecciones, los servicios, los sistemas y la actividad se han desarrollado enormemente.

Gibbons estima que las bibliotecas siempre tendrán un papel que jugar en el desarrollo del saber, en su colecta, en su clasificación y conservación así como en su transmisión y difusión; también pone en evidencia el papel del diálogo y de la interacción entre las partes implicadas en este dominio<sup>4</sup>.

Las bibliotecas se enfrentan a un nuevo paradigma en el que el reto es la desaparición posible de la colecta de información y de la conservación de las revistas y de las ediciones científicas; pero existe la alternativa de una puesta en red eficaz de los nuevos medios tecnológicos y

---

<sup>4</sup> Gibbons, M. (1998), *op. cit.*

de un servicio personalizado de la biblioteca, que podría ser el equivalente a la infraestructura tecnológica de los laboratorios, indispensables para la investigación y para la enseñanza.

En cualquier caso, nadie duda hoy de que el carácter y eficacia de una universidad puede medirse por el tratamiento que da a su órgano central, la biblioteca, por lo que la dotación para su mantenimiento viene a ser una necesidad primaria y vital para el buen funcionamiento de la institución universitaria.

La función primordial, pues, de una biblioteca universitaria es facilitar el estudio y la investigación a los miembros de la propia institución; en consecuencia, la función básica de su director consiste en traducir las necesidades de su universidad en realidades operativas.

Como ya hemos señalado anteriormente, la ampliación masiva del número de estudiantes en la segunda mitad del siglo XX ha obligado a diseñar nuevos métodos de enseñanza para atender a las nuevas necesidades; así, de la clase magistral y el libro de texto se ha pasado a las tutorías, al estudio individual y al uso de la biblioteca y se demanda un mayor nivel de lecturas en las carreras, con un uso mayor de las revistas.

### **3. La biblioteca de la Universidad de A Coruña**

#### *3.1. La Universidad de A Coruña*

Hasta el año 1985 una gran parte de la oferta de la enseñanza universitaria de Galicia aparecía concentrada en la ciudad de Santiago, en la que los establecimientos de educación superior recibían cerca de los dos tercios de los alumnos de las facultades, escuelas técnicas superiores, colegios universitarios y escuelas universitarias.

A partir de esa fecha se registró un cambio completo en la organización territorial de los estudios superiores, transformación en el mapa de titulaciones que responde a criterios de descentralización de las enseñanzas superiores y que tiene como momento culminante la creación en 1989 de las dos nuevas universidades de Coruña y Vigo.

A finales de 1986 la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia abrió un turno de conversaciones con los representantes municipales de las distintas ciudades gallegas para consensuar como habría de organizarse el nuevo mapa de la enseñanza superior en las cuatro provincias galáicas; esto implicaba que se iba a reorganizar por completo el sistema universitario de ésta Autonomía.

La Universidad de A Coruña aparece estructurada en dos campus, uno en A Coruña y el otro en Ferrol, de muy diferente tamaño el uno respecto al otro.

Desde sus inicios el campus de A Coruña, donde se encuentran todos los organismos rectores de la Universidad, sufrió un fuerte incremento en el número de matriculaciones de alumnos, explicándose este aumento tanto por la puesta en marcha de un número de titulaciones hasta hacía poco totalmente inexistentes como por una política encaminada a transformar la antigua oferta académica de Colegios Universitarios en Facultades de nueva creación.

En el curso 85-86 los dos centros más importantes existentes en la Universidad de A Coruña era, sin ningún género de dudas, la E.T.S. de Arquitectura y la E.U. de Arquitectura Técnica.

Antes del principio de la descentralización universitaria gallega la ciudad de A Coruña no contaba con oferta de estudios de Derecho y en su Colegio Universitario sólo se impartía el primer ciclo de la licenciatura de Económicas y Empresariales.

En el curso de 1987-88 comenzó a funcionar una Facultad de Derecho en dicha ciudad y en 1999 los estudios de Económicas y Empresariales pasan a constituirse en nueva Facultad.

Es evidente que la enorme demanda de estas carreras se tradujo en su descentralización desde la Universidad de Santiago, de modo que el campus de A Coruña cimentó parte de su auge en la consolidación de estas licenciaturas tan masificadas.

Sin lugar a dudas, otra de las bases del crecimiento de la nueva Universidad de A Coruña estuvo en la creación de las Facultades de Filología y Ciencias, a partir de los estudios de primer ciclo que ya funcionaban en dicha ciudad, en su Colegio universitario.

A estos Centros les siguieron los de estudios superiores en Informática y Sociología, los de Ingeniería de Caminos y la Escuela Universitaria de Fisioterapia.

A esto hay que añadir una fórmula empleada por la universidad de A Coruña para ampliar su gama de titulaciones y su volumen de estudiantes, consistente en la adscripción a la institución de centros de enseñanza superior que ya venían funcionando desde algún tiempo en el núcleo herculino o en sus alrededores., tales como la Escuela de Graduados Sociales (hoy de Relaciones Laborales) o la de Marina Civil.

La oferta universitaria de Ferrol se reducía en 1985, a la E.U. de Ingeniería Técnica Naval. En la actualidad Ferrol cuenta con la Facultad de Humanidades, a la que pertenece la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, la Escuela Politécnica Superior, la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, la Escuela Universitaria de Enfermería y Podología, la Escuela Universitaria Politécnica y la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Como se ve no ha sido sino hasta muy recientemente cuando la ciudad de Ferrol ha contado con estudios superiores y estos cimentados en la base de enseñanzas de carácter técnico, como corresponde a un ámbito de carácter netamente industrial y fabril, con la excepción de la Facultad de Humanidades.

Referidos al curso 2001-2002 la Universidad de A Coruña tuvo un total de 25.782 y 1.202 profesores distribuidos de la siguiente manera:

- Catedráticos de Universidad: 125.
- Profesores Numerarios: 662 (Esta cifra incluye a los Profesores Titulares de Universidad y de Escuela, a los catedráticos de Escuela y a los Profesores de Marina Civil).
- Asociados, Eméritos, Ayudantes, Lectores, Visitantes y Becarios: 415<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Datos tomados de la Memoria del Curso Académico 2001-2002 de la Universidad de A Coruña, presentada al inicio del Curso Académico 2002-2003.

Desde mediados de los años 80 se produjo un cambio en la organización de la enseñanza universitaria de excepcional importancia para la organización de los estudios del Tercer Ciclo.

Hasta el año 1985-86 dichos estudios consistían en la realización, después de haber presentado la Memoria de Licenciatura o haber superado el Examen de Grado, de un pequeño número de Cursos de Doctorado y de una asignatura no cursada durante la carrera.

Desde esas fechas las enseñanzas se ampliaron considerablemente y en la actualidad los estudios de Tercer Ciclo se componen de 32 créditos (un total de 320 horas de clases teóricas y prácticas divididas en numerosos cursos) que se realizan durante dos años académicos seguidos, si bien cabe la posibilidad de computar algunos de estos créditos por un trabajo inédito de investigación, de modo que la memoria de Licenciatura deja de tener trascendencia oficial en este nuevo sistema.

De la misma manera que en épocas anteriores la superación de los cursos capacita al alumno para realizar su Tesis de Doctorado; además, la oferta de estos Cursos sigue partiendo de los diferentes Departamentos o Institutos Universitarios que, accesoriamente, fijan los criterios de admisión o convalidación de los rendimientos del alumnado.

Como era de esperar, el número de los alumnos del Tercer Ciclo se ha incrementado de forma considerable en los últimos años, de modo que un análisis de la evolución reciente de la matriculación universitaria no debe olvidarlos al tratarse de alumnos universitarios a todos los efectos<sup>16</sup>.

### 3.2. *Los Estatutos de la Biblioteca de la Universidad de A Coruña*

Los estatutos de la Universidad de A Coruña, publicados en 1992 y modificados en 1998 dedican su título VI a los servicios generales.

En el capítulo I de dicho título, epígrafe 1, se dice:

La Universidad de A Coruña creará y mantendrá, dentro de sus posibilidades presupuestarias, servicios de apoyo a la docencia y a la investigación, además de servicios de asistencia a la comunidad universitaria, con la finalidad de conseguir el mejor cumplimiento de sus objetivos.

El capítulo II de este título VI trata «De los servicios de apoyo a la docencia y a la investigación» y son los artículos 172 y 173 los que explícitamente desarrollan las cuestiones tocantes a la Biblioteca Universitaria.

En su sesión del día 21 de julio del 2000 la Junta de Gobierno de la Universidad de A Coruña aprobó el «Reglamento de Servicio de la Biblioteca de la Universidad de A Coruña». Este Reglamento se compone de seis títulos (desarrollados en 14 artículos), una disposición adicional y una disposición final.

---

<sup>16</sup> Para todo lo referente a este epígrafe respecto a la Universidad de A Coruña hemos seguido a: González, Rubén Lois: *A Universidade (1960-1992)*. Vigo: Edicions Xerais de Galicia, 1994.

### 3.2.1. Definición de la Biblioteca de la Universidad

El artículo 1 de dicho Reglamento, relativo a la definición de la Biblioteca recoge lo señalado en el artículo 173.1 de los Estatutos y dice: «La Biblioteca Universitaria es una unidad funcional en la que se organizan, procesan, custodian y se ponen a disposición de los usuarios todos los fondos documentales de la Universidad de A Coruña».

Se configura, pues, la Biblioteca como una «unidad funcional» o, lo que es lo mismo, como uno de los elementos básicos que, en unión de los demás, componen el ser de esta Institución. Este epígrafe acaba señalando las funciones fundamentales de la Biblioteca: organizar, procesar, custodiar y poner a disposición de los usuarios todos los fondos documentales de la Universidad».

Desde su brevedad supone este epígrafe, como estamos viendo, todo un manifiesto respecto a lo que realmente es hoy día una Biblioteca universitaria y cuáles son las funciones que le compete desarrollar.

### 3.2.2. Objetivos

#### a) Procedimientos de constitución

El artículo 2 se refiere a los objetivos de la Biblioteca Universitaria.

En su párrafo primero, se refiere a la colección de materiales de la Biblioteca y a los diversas vías y procedimientos de constitución de dicha colección y manifiesta:

La Biblioteca Universitaria está integrada por todos los fondos documentales (manuscritos, impresos, audiovisuales o cualquier otro soporte) adquiridos por los diferentes organismos universitarios, cualquiera que fuese el concepto presupuestario con hubiesen sido adquiridos, por los procedentes de legados, donaciones e intercambios y, además, por los adquiridos a favor de la Universidad por otros organismos (Artículo 173-2 de los estatutos).

El análisis de este párrafo nos muestra claramente su división en dos partes complementarias:

- En primer lugar se señala cuáles son los componentes básicos que integran las colecciones de materiales de la Biblioteca: manuscritos, impresos, audiovisuales y cualquier otro soporte.
- En segundo lugar el epígrafe nos muestra las vías por las cuáles los diversos materiales pueden llegar a formar parte de las colecciones:
  - a) Mediante compra, sea cuál sea la partida presupuestaria que se utilice para ello.
  - b) Mediante legados.
  - c) Por donativos.
  - d) Por intercambio.
  - e) Por adquisición, a favor de la Universidad, por otros organismos».

b) Objetivos

El párrafo segundo de este artículo 2 establece cuáles son los objetivos y señala:

El objetivo principal de la Biblioteca Universitaria es garantizar a los miembros de la comunidad universitaria el acceso a la información contenida en las publicaciones o en los otros soportes documentales, que sirva de apoyo al estudio, a la docencia, a la investigación y a otros servicios universitarios.

Se establecen mediante este párrafo, por tanto, un objetivo inmediato, «el acceso a la información contenida en las publicaciones o en otros soportes documentales» que, a su vez, representa el paso para el objetivo fundamental que constituye la razón de ser esencial de esta «unidad funcional»: el apoyo al estudio, a la docencia, a la investigación y a otros servicios universitarios».

c) Medios para la consecución de los objetivos

El párrafo tercero de este artículo 2 del Reglamento de la Biblioteca Universitaria señala claramente los medios que se ponen en marcha para la consecución de los objetivos antes establecidos:

- a) Unas instalaciones adecuadas.
- b) Una organización racional de los servicios.
- c) Un presupuesto específico.
- d) Personal adecuado, tanto en lo que se refiere a efectivos como a su cualificación.

Instalaciones, servicios, presupuesto y personal constituyen (junto con las colecciones de materiales, obviamente), los elementos básicos sobre los que descansa cualquier buen sistema de bibliotecas, sean estas del tipo que sean y, en este caso, universitarias.

3.2.3. Las funciones

Las funciones que debe desarrollar la Biblioteca de la Universidad de A Coruña aparecen contempladas en el artículo 3 del Reglamento que establece que son funciones de la Biblioteca:

1. Adquirir, procesar, preservar, conservar, restaurar y difundir los fondos documentales y bibliográficos propios de la Universidad, según las normas y las recomendaciones vigentes tanto a nivel nacional como internacional.

Como vemos, y no podría ser de otra manera, se señalan como funciones de la Biblioteca todas las que se refieren al ciclo que va desde la adquisición de los materiales hasta su puesta al servicio por parte de los usuarios; así mismo, se señala que dicho proceso habrá de realizarse siguiendo los estándares y recomendaciones nacionales e internacionales.

El punto 2 de este artículo 3 del Reglamento se centra en la información y afirma que también compete a la Biblioteca:

2. Informar a los usuarios del funcionamiento de la biblioteca y realizar cuantos cometidos sean posibles para facilitar a sus usuarios la información disponible en otras bibliotecas y centros de información o documentación.

Este punto 2 incide en una de las características que progresivamente viene convirtiéndose en la principal para cualquier biblioteca de hoy día y, en mayor medida tal vez, para una biblioteca universitaria: la difusión de la información.

Tiene una importancia creciente la actuación de la biblioteca universitaria como elemento de mediación entre la información y sus usuarios, de modo que también se comprueba como la biblioteca, en un mundo en red y globalizado, no puede ni de lejos aspirar a atender por sí sola las necesidades de sus usuarios; de ahí que se manifieste de manera meridianamente clara que la biblioteca hará cuánto le sea posible «para facilitar a sus usuarios la información disponible en otras bibliotecas y centros de información o documentación».

Como consecuencia de lo que estamos afirmando, este artículo 3 sobre las funciones de la Biblioteca Universitaria señala finalmente que también es una función de la biblioteca «Participar en redes, programas y convenios que potencien dichos fines y objetivos».

#### 3.2.4. La estructura

El Título II del Reglamento hace referencia a la Estructura de la biblioteca Universitaria; se compone de un solo artículo, el 4, que a su vez se basa en el artículo 173-3 de los Estatutos de la Universidad.

El párrafo primero de dicho artículo 4 establece que:

La Biblioteca Universitaria es un servicio general de apoyo a la docencia y a la investigación... bajo la dependencia directa del rector, que podrá delegar en un Vicerrector o en el Secretario General.

Se señala, y se refuerza así, lo que ya se dijo en el párrafo segundo del artículo 2 del Reglamento, cuando se afirmó que el objetivo principal de la Biblioteca consistía en garantizar una información que sirviera «de apoyo al estudio, a la docencia, a la investigación y a otros servicios universitarios».

El párrafo segundo de este artículo 4 señala que:

Para su gestión se constituye el servicio de biblioteca en que se integra el personal de sus diversos estamentos.

Es decir, se reconoce de manera expresa que, dentro de los diversos elementos que componen la Universidad, la Biblioteca tiene la categoría de servicio.



El párrafo tercero de este artículo 4 se refiere a la configuración del sistema formado por las diversas bibliotecas que, en conjunto, componen la Biblioteca Universitaria como un todo coherente y funcional.

Se señala así que

La Biblioteca Universitaria, sin perder su carácter de unidad funcional, se estructurará de acuerdo con criterios de territorialidad o de especialización de las colecciones y/o servicios, estando constituida por...

Hay, según lo expuesto, tres vías diferentes según las cuáles cada biblioteca considerada en sí misma pueda formar parte de la Biblioteca Universitaria:

- A) La territorialidad, o lo que es lo mismo, la espacialidad física individualizada que conforma cada biblioteca.
- B) La especialización de las colecciones y, según esto, podría existir, por ejemplo, una biblioteca dedicada exclusivamente a los manuscritos y fondo antiguo (especialización según el soporte), o una biblioteca dedicada exclusivamente a temas geológicos (especialización por temas), etc.
- C) La especialización según los servicios. Según este caso podríamos encontrarnos, por ejemplo, con una biblioteca especializada en atender a alumnos predoctorales que elaboran sus tesis, o con otra especialmente dedicada a investigaciones de cierto nivel, etc.

A continuación, este párrafo tercero que estamos comentando señala cómo está constituido el sistema bibliotecario de esta Universidad, indicándose que está formado por

- a) La biblioteca general...
- b) Las bibliotecas de centros o, en su caso, intercentros... y...
- c) Las bibliotecas de los institutos y de otros servicios universitarios.

Como vemos, los puntos a) b) y c) de este artículo 4 explicitan la estructura y partes componentes de la Biblioteca Universitaria, estableciendo que sus constituyentes son los siguientes:

- a) La Biblioteca General, que será la cabecera del sistema donde se juntan los servicios técnicos y administrativos generales y la gestión centralizada.
- b) Las bibliotecas de centro o, en su caso, intercentros, que son puntos de servicio bibliotecario vinculados a uno o varios centros docentes, se integrarán con los fondos bibliográficos conservados de los centros y, en su caso, de sus departamentos adscritos.
- c) Las bibliotecas de institutos y de otros servicios universitarios, que estarán adscritas a algunas de las bibliotecas de centros o intercentros con las que guardan mayor afinidad, o en el caso de ser interdisciplinarios, a la Biblioteca General.

Se configura así un sistema bibliotecario que es descentralizado, siendo su órgano central la Biblioteca General que, pese a su nombre, no existe como tal biblioteca, ya que realmente sólo es un órgano técnico-administrativo desde el que se elaboran las líneas generales de funcionamiento y control y sin que posea una colección de materiales para uso general de la universidad (la colección existente en los servicios centrales es una colección de uso interno que, aunque podría ser manejada por cualquier usuario que lo desee no existe, de hecho, sino como colección de referencia para el trabajo propio de dicho servicio central).

En el segundo nivel, y dependiendo lógicamente de la Biblioteca General, están las Bibliotecas de Centro y la Biblioteca Intercentro del Campus de Esteiro, en Ferrol.

Esta Biblioteca Intercentros del Campus de Esteiro, en Ferrol, como hemos dicho, está ubicada en El Patín, una hermosísima casona gallega espléndidamente restaurada y recuperada para su uso como biblioteca y actúa como biblioteca común de la Facultad de Humanidades, de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria de Enfermería y podología y de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Tanto la Escuela politécnica Superior como la Escuela Universitaria politécnica, también en Ferrol, cuentan cada una de ellas con biblioteca propia.

Así mismo, el Sistema Bibliotecario cuenta con las bibliotecas de los «Institutos y de otros servicios universitarios», adscripción ésta más nominal que real ya que hasta el presente los Institutos Universitarios existentes en la Universidad de A Coruña han ido formando sus colecciones un tanto al margen de las directrices y control de la Biblioteca General.

Decíamos que es este un sistema completamente descentralizado, ya que su dependencia de la Biblioteca General es mínima, reduciéndose a la elaboración del presupuesto y al control de los procesos técnicos, de modo que la autonomía de cada biblioteca en su funcionamiento cotidiano es casi total, manteniendo una dependencia funcional de los respectivos Centros, dependencia que se materializa en las Comisiones de Bibliotecas de Centros.

### 3.2.5. La organización

El Título III del Reglamento de la Universidad de A Coruña abarca los artículos 5 al 8 y se ocupa de la organización.

#### — Artículo 5. Organización.

Se refiere el artículo 5 de este Reglamento a la organización de dicha Biblioteca y se desarrolla en dos puntos; el primero de ellos atañe a los órganos de dirección de la Biblioteca Universitaria, mientras que el segundo trata del Servicio de Bibliotecas.

### 3.2.5.1. Los órganos de dirección de la Biblioteca Universitaria

Trata en el punto 1 de los órganos de dirección, que son:

- Los órganos unipersonales, es decir, el director de la Biblioteca Universitaria, y
- Los órganos colegiados, o sea, la Comisión de la Biblioteca Universitaria y la Comisión de Bibliotecas de los Centros o Intercentros.

#### A) Órganos unipersonales: El director de la Biblioteca Universitaria

Este punto A tiene su base en el artículo 175-2 de los Estatutos de la Universidad. Señala los requisitos para poder cumplir dicho puesto:

... El director de la Biblioteca Unniversitaria será nombrado entre los funcionarios del cuerpo facultativo de archivos y bibliotecas que presten servicios en la Universidad de A Coruña.

A continuación se señala la dependencia orgánica y funcional: «Estará bajo la dependencia directa del rector, que podrá delegar en un vicerrector o en el secretario general» y se manifiesta expresamente que, cosa lógica por otra parte, es al director a quien corresponde «la representación de la Biblioteca así como su gestión y coordinación técnica».

#### B) Órganos colegiados

##### b.1. La Comisión de Bibliotecas Universitarias

En cuanto a los órganos colegiados en primer lugar, epígrafe b. 1., se presenta la Comisión de la Biblioteca Universitaria.

Realmente es sobre esta Comisión sobre quien recae el peso más importante de la gestión del sistema bibliotecario.

Sus funciones son:

1. «Elaborar propuestas e informar de las líneas generales de actuación en la política bibliotecaria». Según esto, las directrices generales de la política de actuación de todo el sistema bibliotecario recae en esta Comisión, así como la obligatoriedad de proporcionar todo tipo de información sobre dicha actuación.
2. «Establecer los criterios generales para la distribución de los presupuestos entre centros y departamentos, destinados a las adquisiciones de fondos bibliográficos». Recae en esta Comisión, como vemos, el establecimiento de las directrices oportunas en materia del gasto en adquisición de fondos bibliográficos que puedan realizar tanto los centros como los departamentos. Es realmente ésta una de las pocas competencias que, de manera activa, corresponde ejercer a la Comisión de la Biblioteca Universitaria, cuestión lógica si tenemos en cuenta que estamos en presencia de un sistema altamente

descentralizado y en el que la mayoría de las competencias y actuaciones recae en cada centro.

3. «Recoger, analizar y resolver las propuestas, sugerencias y reclamaciones de los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y usuarios que no puedan resolverse aplicando este reglamento». Sería la Comisión de la Biblioteca Universitaria la que estudie y resuelva las cuestiones procedentes de todo el sistema bibliotecario; no obstante, no debemos perder de vista que la actuación de todo el sistema descansa sobre la base del mayor grado de autonomía de las partes que lo componen. Actuaría así esta Comisión como un organismo que dirime sobre las cuestiones y problemas que vayan surgiendo, sin que por ello debamos interpretar que, en el día a día, puede actuar siquiera mínimamente sobre cualquiera de los centros bibliotecarios.
4. «Asesorar a la Dirección del Servicio y elevar propuestas en todos los asuntos que, por su importancia, deban someterse a su consideración en el cometido de sus funciones»  
Realmente este punto no hace sino poner de manifiesto el alto carácter de organismo consultivo que tiene esta Comisión de la Biblioteca universitaria. Se dice claramente: «Asesora y eleva propuestas», pero carece de competencias para la actuación directa.
5. «Proponer, en su caso, la reforma del presente reglamento y elaborar las normativas que afecten al servicio. Arbitrar la coordinación con las bibliotecas de los centros». Propone reformas, elabora normativas y coordina a las bibliotecas que forman parte del sistema; se acentúa así el carácter de órgano central consultivo que corresponde a Comisión.

#### b.2. Comisión de bibliotecas de los centros o intercentros, institutos universitarios y de otros servicios

Si la Comisión de la Biblioteca Universitaria es el órgano encargado de la coordinación de las bibliotecas del sistema, actuando como elemento central para todas las bibliotecas de centro o intercentro que componen la Biblioteca de la Universidad de A Coruña, un papel semejante y al nivel de cada Centro concreto es el que ejerce la Comisión de bibliotecas de los centros o intercentros, de los institutos universitarios y de otros servicios.

Lo referente a este Comisión está recogido en el epígrafe b. 2 del punto B de este artículo 5 del Reglamento.

Sus funciones son:

1. «Proponer e informar sobre la política de reparto presupuestario, adquisiciones y subcripciones que afecten a su biblioteca». Aunque evidentemente la decisión final no está en cada biblioteca de Centro, intercentro, etc., no es menos evidente que, dentro del quehacer de todo el sistema, cada centro tiene una enorme, por no decir total, autonomía a la hora de realizar el gasto en los materiales que forman parte de la colección.

2. «Supervisar el funcionamiento de la biblioteca, proponiendo aquellas mejoras o modificaciones que afecten al servicio y a la atención al usuario». Es a la Comisión a quien corresponde la supervisión respecto al funcionamiento que desarrolla la biblioteca y quien propone mejoras o modificaciones, respecto al servicio en sí de la biblioteca y respecto a los usuarios.
3. «Estudiar e informar las propuestas, sugerencias o reclamaciones que formulen los usuarios, así como las normas que de ser el caso se adopten. Velar por el cumplimiento de las directrices generales de la comisión central de la biblioteca universitaria». Compete también a la Comisión, como estamos viendo, el tratamiento de las actuaciones procedentes de los usuarios y la elaboración de las normas que hayan de ser elaboradas. No hay una necesidad inmediata de que las normas procedan obligatoriamente de la Comisión de la Biblioteca Universitaria, pues aunque ésta es el órgano central, como venimos diciendo, no está eso reñido con el carácter de sistema descentralizado que presenta la Biblioteca de esta Universidad. En cualquier caso, el hecho de que el sistema sea descentralizado no quiere decir que no se ejerza una real labor de coordinación desde la Comisión de la Biblioteca Universitaria, como bien pone de manifiesto el párrafo final que acabamos de señalar: «Velar por el cumplimiento de las directrices generales de la comisión central de la biblioteca universitaria».

### 3.2.5.2. El Servicio de Bibliotecas

El segundo epígrafe de este artículo 5, referente a la organización de la Biblioteca de la Universidad de A Coruña trata del Servicio de Bibliotecas «como unidad de gestión y administración».

Realmente es en este artículo donde se explicita el organigrama del personal que desarrolla sus tareas y trabajos en la Biblioteca de la Universidad.

Este Servicio de Bibliotecas está compuesto por:

- a) «Jefe de servicio de bibliotecas. Es el cargo técnico que dirige todos los procesos técnicos, adquisiciones, catalogación, préstamo, gestión económica, información y atención al servicio. Para el cometido de sus funciones contará con la asistencia de las jefatiras de sección que si es el caso se creen».

Queda total y meridianamente explicitado cuáles son las competencias propias del Jefe de servicio, todas ellas de carácter técnico. Depende directamente del Director de la Biblioteca y, a su vez, es de este Jefe de servicio de quien directamente depende todo el restante personal del sistema bibliotecario. También se manifiesta muy claramente que contará con la asistencia de las jefaturas de sección que «si es el caso se creen». En la Biblioteca de la Universidad de A Coruña la plaza de Jefe de Servicio tiene un nivel 28 que, corresponde lógicamente al grupo A y requiere la categoría de Facultativo de Bibliotecas.

- b) «Jefes de sección: Son los puestos técnicos que planifican, coordinan y dirigen los servicios que son de su competencia y asesoran al director de la biblioteca y al jefe de servicio». Evidentemente, los jefes de sección no pueden tener otras competencias que las meramente técnicas; deja claro el Reglamento que estas competencias se concretan en «planificar, coordinar y dirigir».

Parece que tal vez haya habido un pequeños desliz cuando se dice que estos Jefes de sección dirigen «los servicios», cuando lo más correcto —al menos es nuestra interpretación— habría sido decir que estos jefes de sección dirigen «las secciones».

Estos Jefes de sección dependen del Director de la Biblioteca, así como del Jefe de servicio, a quienes asesoran. En la actualidad, en el organigrama de la Biblioteca aparecen dos jefaturas de sección y ambas está cubiertas. Dichas Jefaturas de Sección son las siguientes:

- Jefatura de Sección de Proceso Técnico: Tiene un nivel 25; pertenece al grupo A/B y puede ser ocupada por un Facultativo o Ayudante. Según la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Universidad, a quien ocupa esta plaza se le exige «Experiencia en el seguimiento y coordinación del proceso técnico y de su información y en el establecimiento de pautas comunes y homogeneización de las tareas internas de las bibliotecas. Formación del catálogo colectivo».
  - Jefatura de Sección de Servicio al Usuario: Esta plaza tiene un nivel 25; pertenece al grupo A/B y puede ser ocupada por un Facultativo o Ayudante. Según la RPT de la Universidad la ocupación de este puesto de trabajo conlleva: «Conocimiento y experiencia en CD-ROM, teledocumentación y acceso al documento, préstamo, interbibliotecario y fotodocumentación. Establecimiento de pautas comunes para las bibliotecas, en cuanto a la regulación, a los servicios y a los usuarios. Seguimiento de sus necesidades e información de los servicios».
- c) «Director de biblioteca de centro e intercentros. La dirección de cada biblioteca le corresponderá a un funcionario de la escala de facultativos o ayudantes de archivos y bibliotecas (Art. 173-4 Estatutos).

En la actualidad, el Sistema Bibliotecario de la Universidad de A Coruña está compuesto por 15 bibliotecas, al frente de cada una de las cuales hay una directora.

- d) «Personal de bibliotecas. La atención a las bibliotecas y a los servicios centrales será llevada a cabo por el personal funcionario o laboral que estipule la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de la Universidad».

En la actualidad, este personal está formado por:

- Ayudantes: 30.
  - Auxiliares: 34.
- e) «La Junta Técnica. Es un órgano consultivo compuesto por el director de la Biblioteca Universitaria, el jefe de servicio, los jefes de sección y por los directores de bibliotecas.

Su función será la de asesorar al Servicio General en cuestiones de carácter técnico y de coordinación funcional».

La Junta Técnica, como vemos, es el organismo de carácter consultivo, general y técnico, ante el cual vienen a parar todas las cuestiones organizativas y técnicas que se plantean a todas las bibliotecas.

Su importancia es esencial para la buena marcha de todo el Sistema Bibliotecario porque, si bien es cierto que sus funciones son «solamente» de asesoramiento, técnicas y de carácter funcional, la realidad es que por las manos de esta Junta Técnica pasan todos los problemas más o menos importantes de las bibliotecas de la Universidad.

En consecuencia, si bien directamente la decisión de las cuestiones planteadas no es competencia de la Junta Técnica, no es menos cierto que en la mayoría de las ocasiones las reuniones de esta Junta Técnica, con sus consiguientes debates y encuentro y confrontación de opiniones, perfilan los temas y sus posibles soluciones de modo que las decisiones más adecuadas en cada caso no suelen diferir mucho de las posiciones más generalmente adoptadas en dichas reuniones.

### 3.2.6. La Comisión de la Biblioteca Universitaria. Composición

El artículo 6 completa al artículo 5, punto 1 B, de los órganos colegiados y, dentro de éste punto B, el punto b1 en que, como hemos visto anteriormente, se explicitan las funciones de la Comisión de la Biblioteca Universitaria.

Ahora, el artículo 6 señala la composición de la Comisión de la Biblioteca Universitaria y dice que estará compuesta por:

- a) «Presidente: El rector, vicerrector o secretario general en quien delegue.
- b) Vocal nato: El director de la Biblioteca Universitaria.
- c) Vocales electos:
  - Cuatro profesores, uno de cada área general: tecnología, humanística, jurídico-social y científica.
  - Dos representantes de alumnos, uno de ellos del tercer ciclo.
  - Dos representantes de las bibliotecas de centro o intercentros.
- d) Secretario: El jefe del servicio de bibliotecas.

Los vocales serán elegidos por la Junta de Gobierno.

La comisión se reunirá al menos dos veces al año, o siempre que el presidente la convoque o sea solicitado por un tercio de sus miembros».

Como se ve esta Comisión, que de suyo es el órgano superior colegiado de todo el sistema bibliotecario, tiene un neto carácter participativo, de modo que en su composición interviene todos los estamentos de la Universidad, tanto profesores y alumnos como el P.A. S., en este caso representados por los dos directores de bibliotecas y por el jefe de servicios de la biblioteca.

En el mismo sentido está redactado el artículo 7, que de forma paralela al 6 establece la composición de las Comisiones de Bibliotecas de los Centros.

De esta comisión forma parte el director del centro, el director de la biblioteca del centro, seis profesores adscritos al centro, cuatro alumnos y un miembro del P.A.S.

### 3.2.7. Los Directores de Bibliotecas

El artículo 8 señala las competencias y obligaciones de los directores de bibliotecas de centros y estipula que que les compete las direcciones técnicas y administrativas de las bibliotecas y, además:

- a) Representar a la biblioteca.
- b) La dirección y coordinación del personal.
- c) La planificación, gestión y control de la biblioteca.
- d) La elaboración de toda la información que se le solicita por los órganos superiores y la tramitación de todas las cuestiones que atañen a la biblioteca y, finalmente,
- e) La elaboración de la memoria-informe anual de la biblioteca.

Como vemos, hay toda una lista sistemática y completa de las competencias y obligaciones de los directores de las bibliotecas de centros, intercentros o institutos de la universidad, de modo que se contemplan todas esas competencias y actuaciones tanto hacia fuera de la biblioteca, como hacia dentro en relación con el propio centro y, obviamente, respecto a los órganos y autoridades de las que depende la biblioteca de cada centro.

El título IV de este Reglamento se refiere a los usuarios y conlleva dos artículos, el 9 y el 10.

### 3.2.8. Los usuarios

El artículo 9 trata de los usuarios del servicio, y afirma que es usuario de pleno de derecho «toda persona que sea miembro de la comunidad universitaria», citando a continuación como miembros de la comunidad universitaria a:

- Profesores de la UDC.
- Estudiantes de la UDC.
- Becarios de investigación que realicen su labor en la UDC.
- Personal de administración y servicio de la UDC.
- Profesores, becarios y alumnos de otras universidades, con los requisitos que se establezcan.
- Las personas autorizadas que cumplan los requisitos que establezca la comisión de la Biblioteca Universitaria.

Este artículo 9 finaliza haciendo referencia al préstamo, regulado por normas específicas; de la misma manera, si se trata de préstamo interbibliotecario este viene regulado por la comisión



de la Biblioteca Universitaria, cosa lógica ésta al tratarse de una cuestión que atañe a todo el sistema bibliotecario en su conjunto y no a una sola de sus bibliotecas.

### 3.2.9. Los fondos en depósito

El artículo 10, sobre los fondos en depósito, se refiere a los fondos propios adquiridos por los departamentos, institutos u otros servicios, y establece que «serán tramitados y catalogados por las bibliotecas de los centros a que se adscriban».

Dada la peculiaridad de estos centros, se comprende que el reglamento admita que «Para su uso científico podrán quedar depositados en dichos organismos bajo la responsabilidad de los propios departamentos, institutos o servicios», en cualquier caso, el Reglamento también deja nítidamente claro que «la comisión de la Biblioteca Universitaria propondrá las medidas de control y acceso a dichos depósitos».

El título V trata de los presupuestos y adquisiciones y se concreta mediante los artículos 11, referente a los recursos económicos, y el 12, acerca de los depósitos y donaciones.

### 3.2.10. Recursos económicos, depósitos y donaciones

El artículo 11 establece que la Universidad incluirá en sus presupuestos las partidas correspondientes al mantenimiento y buen funcionamiento de la Biblioteca, que podrá beneficiarse de otras ayudas tanto de la universidad como de fuera.

Más interés tiene para nosotros el párrafo tercero de este artículo 11, donde se señala que

Los fondos bibliográficos adquiridos mediante una subvención, convenio, etc., para un proyecto de investigación o similar, una vez catalogados por la biblioteca podrán estar en depósito del departamento o unidad investigadora mientras dure la investigación en curso, en la forma establecida por la Comisión de la Biblioteca.

Es ésta una cuestión más compleja de lo que pudiera parecer a simple vista, pues de hecho no resulta fácil el control de unos fondos que no llegan a la universidad por el cauce normal de adquisición de la Biblioteca Universitaria, por lo que siempre el riesgo de que, sin que realmente se pierdan. Dichos fondos no aparezcan como directamente controlados por la biblioteca universitaria.

El artículo doce se refiere a la aceptación de donaciones o depósitos bibliográficos, cauce por el cual a veces se generan numerosas entradas de fondos en la biblioteca universitaria.

## 3.3. *La Biblioteca de la Universidad de A Coruña en relación con las restantes Bibliotecas Universitarias españolas*

Presentamos a continuación un análisis comparativo, a partir de los datos proporcionados por la última memoria de REBIUN (correspondiente al año 2001 y relativa a los datos recogidos durante dicho año 2001) y referente al lugar que, respecto a los diversos indicadores que se presentan, ocupa esta Biblioteca.

Como elemento esencial en el estudio de la situación actual de nuestro Sistema Bibliotecario, vamos a partir de la cuantificación de datos que anualmente nos presenta la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas, REBIUN, y más en concreto del «Anuario estadístico de las bibliotecas universitarias y científicas españolas 2001».

Basándonos en las tablas de Indicadores (páginas 49 a 61 del citado informe) vamos a ir exponiendo la situación, según estos datos, de nuestro Sistema Bibliotecario, al tiempo que iremos haciendo los oportunos comentarios.

### 3.3.1. Incremento de Monografías por Usuario

Se refiere este indicador, obviamente, al nivel de crecimiento de la colección de materiales de las bibliotecas universitarias, ciñéndose al caso de las monografías, de los libros.

El valor medio que presenta REBIUN es de 1,1 monografías de crecimiento anual por estudiante en las universidades españolas.

El sistema bibliotecario de la Universidade da Coruña presenta un valor de 1,5 monografías de incremento anual por estudiante, lo que nos sitúa en el puesto número 14 del «ranking» universitario español.

### 3.3.2. Revistas vivas por investigador

El valor medio que presenta REBIUN es de 1,6 revistas en publicación por cada investigador existente en las universidades españolas.

Nuestra Universidad, con un índice de 2,3 revistas por investigador, ocupa el lugar número 8, situándose 17 puestos por encima de la media.

### 3.3.3. Volúmenes Informatizados sobre el Total

El valor medio que presenta REBIUN supone que el 77% de los volúmenes existentes en las bibliotecas universitarias españolas están informatizados. Un grupo de 21 universidades españolas, según estos datos de REBIUN, tiene sus fondos completamente informatizados.

La Universidade da Coruña forma parte de ese grupo.

### 3.3.4. Consultas al Catálogo por Usuario

El valor medio que presenta REBIUN es de 45 consultas por usuario.

En cuanto a la Universidade da Coruña, las consultas al catálogo alcanzan una media de 31 consultas por usuario, ocupando así el 16.º puesto.

### 3.3.5. Estudiantes por Puesto de Lectura

El valor medio que presenta REBIUN es de 13,2 estudiantes por cada puesto de lectura.

Este indicador señala que nuestro sistema bibliotecario ocupa el 11.º lugar, con un valor de 6,5 estudiantes por puesto de lectura.

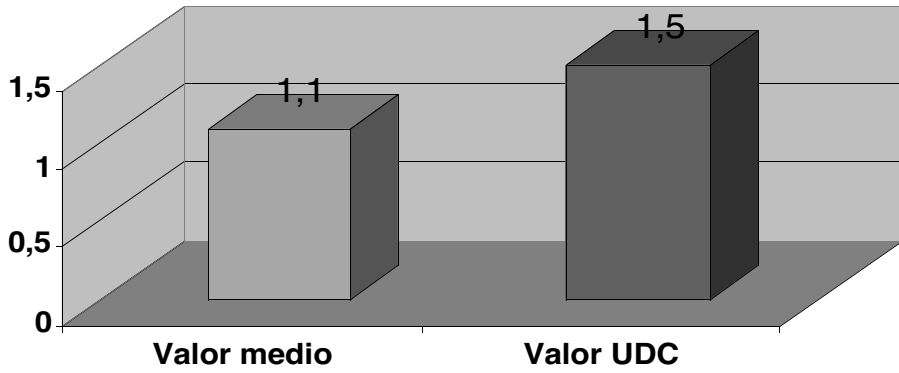


Figura 1. Incremento de monografías por usuario.

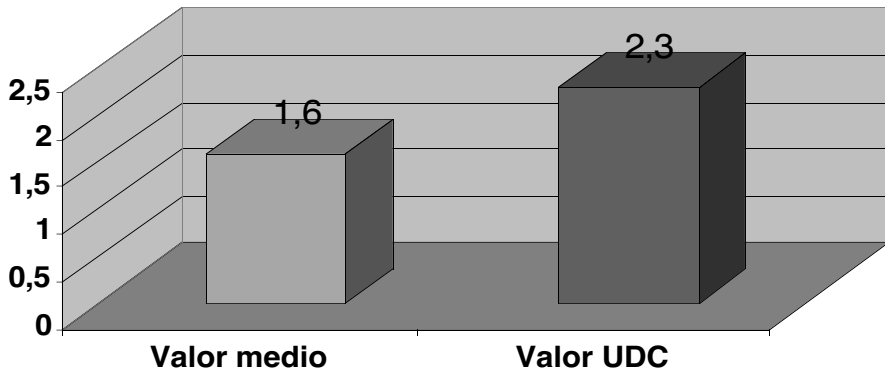


Figura 2. Revistas vivas por investigador.

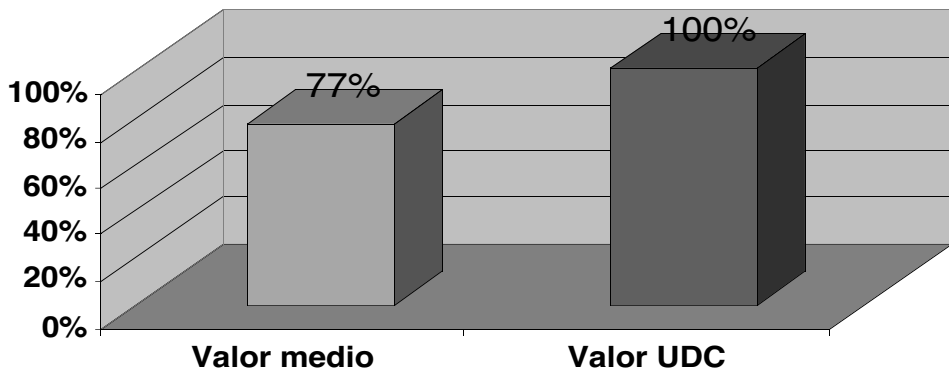


Figura 3. Volúmenes informatizados sobre el total.

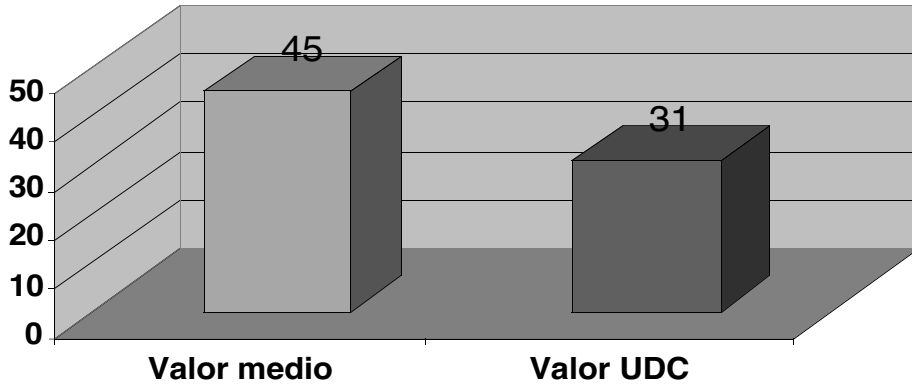


Figura 4. Consultas al catálogo por usuario.

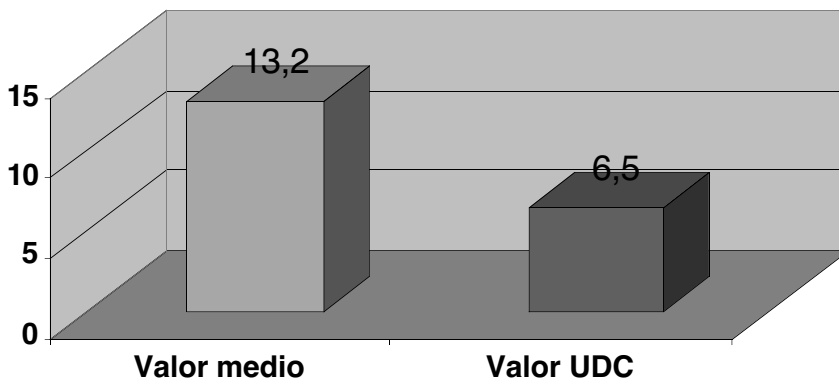


Figura 5. Estudiantes por puesto de lectura.

### 3.3.6. Visitas por Usuario

El valor medio que presenta REBIUN es de 71 visitas por usuario.

La Universidad de A Coruña se sitúa por encima de la media REBIUN, en el 10.º puesto, con un ratio de 103 visitas.

### 3.3.7. Préstamos por Usuario

El valor medio que presenta REBIUN es de 7,4 préstamos por usuario.

Nuestro sistema bibliotecario ocupa el 10.º lugar del ranking universitario español con 10,6 visitas por usuario, situándose 21 puestos por encima de la media REBIUN.

### 3.3.8. Visitas a la Web por Usuario

El valor medio que presenta REBIUN es de 30 visitas por usuario a la web de las bibliotecas universitarias.

Nuestra web tiene 9,0 visitas por usuario y ocupa el puesto número 19.

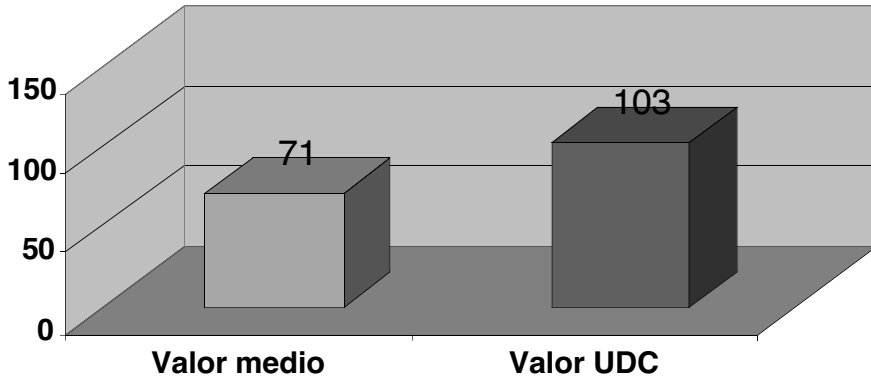


Figura 6. Visitas por usuario.

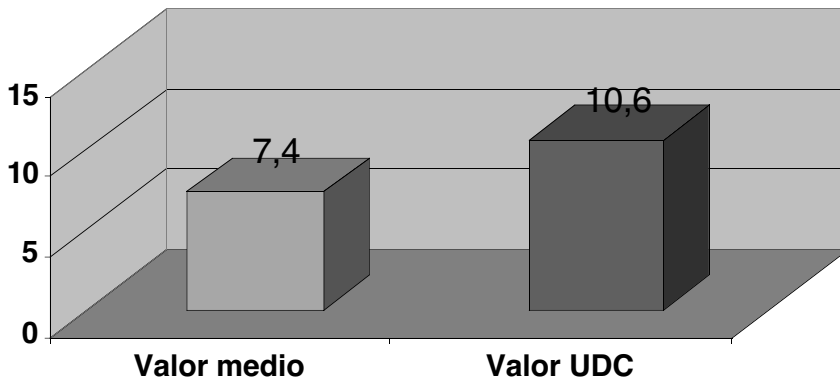


Figura 7. Préstamos por usuario.

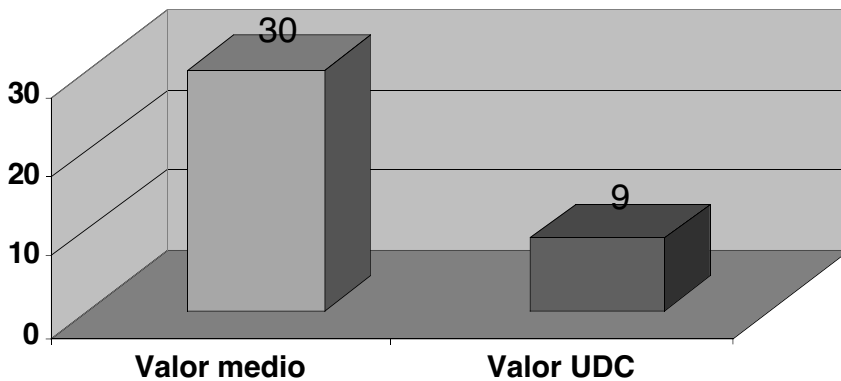


Figura 8. Visitas a la web por usuario.

### 3.3.9. Metros Cuadrados Construidos por Usuario

El valor medio que presenta REBIUN es de 0,52 metros cuadrados por usuario. Este indicador señala que nuestro sistema bibliotecario tiene un valor de 0,41.

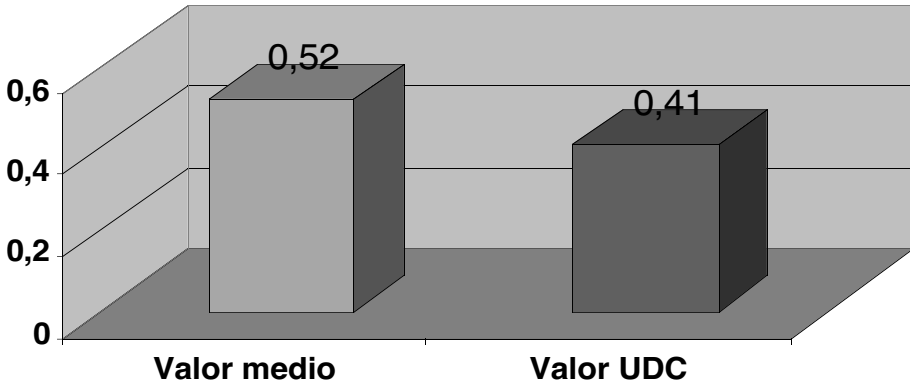


Figura 9. Metros cuadrados construidos por usuario.

### 3.3.10. Gasto en Adquisiciones por Usuario

El valor medio que presenta REBIUN es de 69 euros por usuario.

La Universidad da Coruña está por encima de la media REBIUN ya que se sitúa en el puesto n.º 8 y gasta 98 euros.

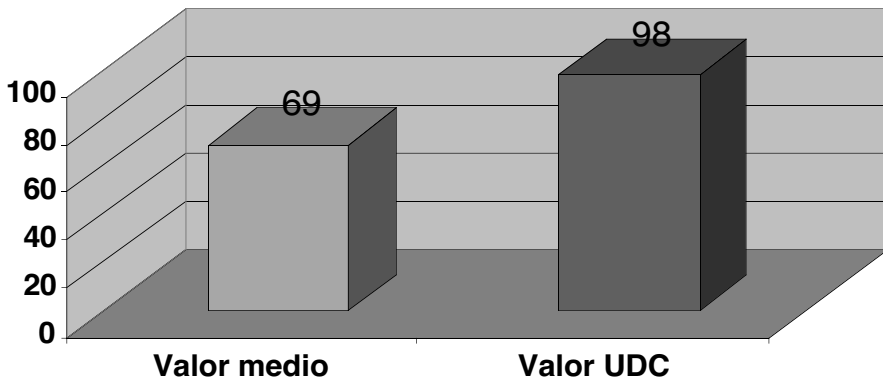


Figura 10. Gasto en adquisiciones por usuario.

### 3.3.11. Gasto en Revistas por Investigador

El valor medio que presenta REBIUN es de 281 euros.

Nuestro sistema bibliotecario ocupa el 4.º lugar con una inversión media en revistas por investigador de 640 euros, también por encima de la media REBIUN que se ubica en el 29.º puesto.

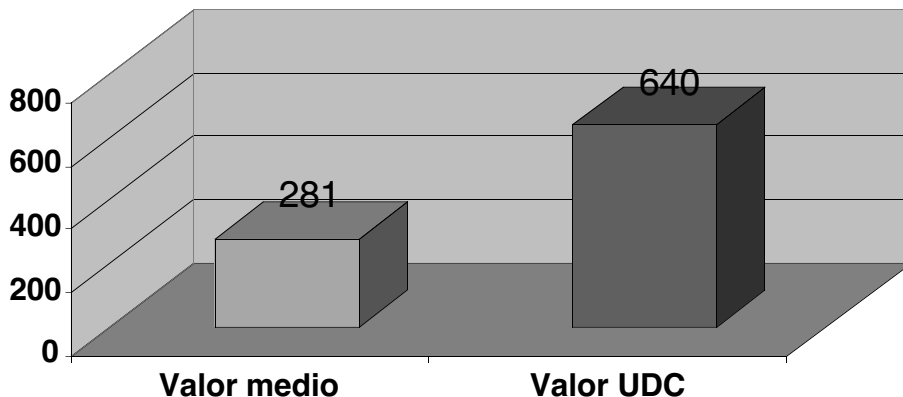


Figura 11. Gasto en revistas por investigación.

### 3.3.12. Gasto en Monografías sobre el Total

El valor medio que presenta REBIUN es de un 40% de gasto en monografías.

La Universidad da Coruña invierte algo menos de la mitad de su presupuesto en monografías, un 49%, ocupando así el 17.º puesto y situándose 16 puestos por encima de la media REBIUN.

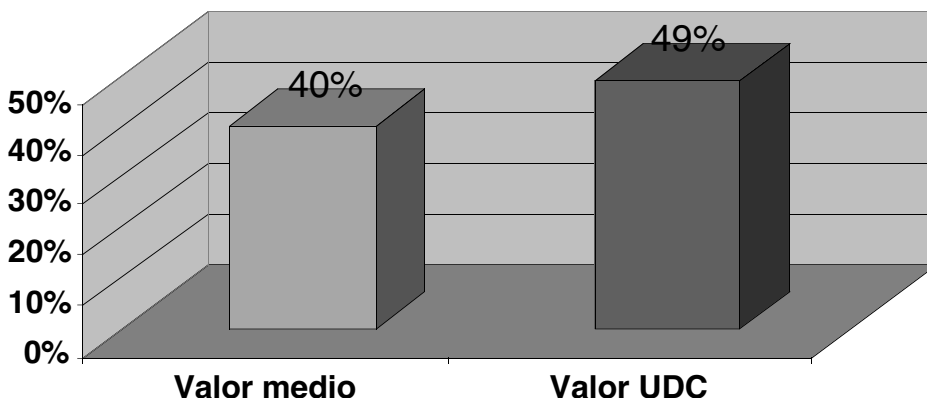


Figura 12. Gasto en monografías sobre el total.

### 3.3.13. Usuarios por Personal en Bibliotecas

El valor medio que presenta REBIUN es de 321 usuarios por empleado de biblioteca, situándose en el 46.º lugar.

Las bibliotecas de la Universidad da Coruña se sitúan en el 47.º lugar y poseen una media de 332 en relación a este indicador.

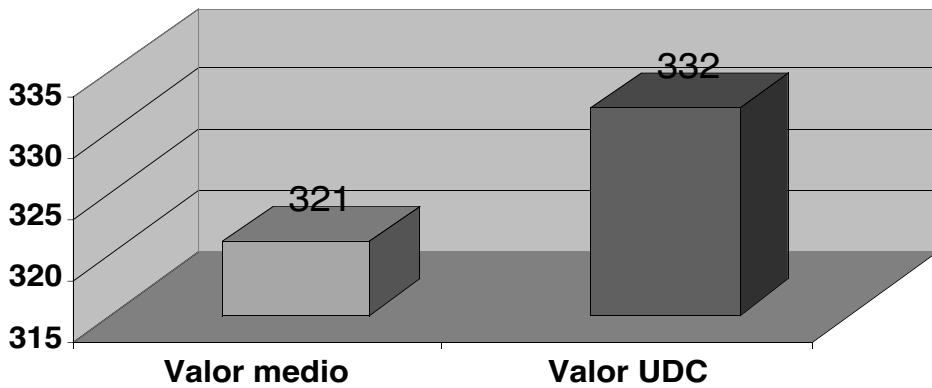


Figura 13. Usuarios por personal en bibliotecas.

3.3.14. Técnicos en relación al total

El valor medio que presenta REBIUN es de un 38%.

Nuestro sistema bibliotecario supera la media REBIUN con un promedio de 55% y se sitúa 12 puestos por encima de ésta, en el 12.º lugar.

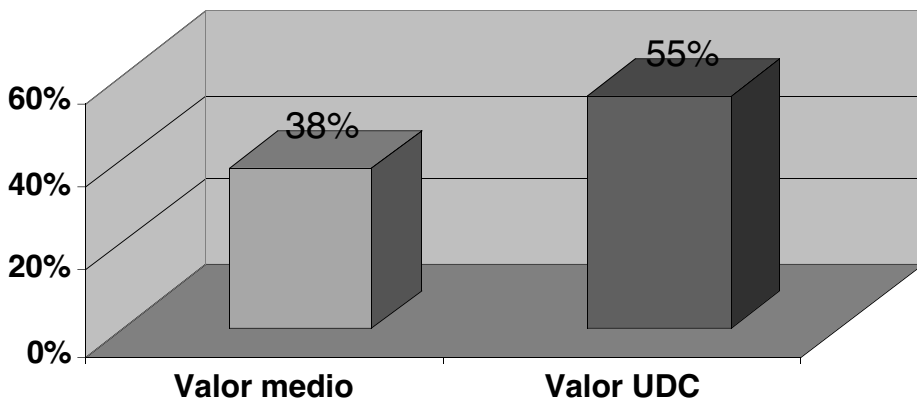


Figura 14. Técnicos en relación al total.

3.3.15. Préstamo Interbibliotecario: documentos obtenidos por investigador

El valor medio que presenta REBIUN es de 1,59 documentos obtenidos por investigador.

Nuestro sistema bibliotecario se sitúa en el puesto n.º 10, con un resultado del 3,20.

3.3.16. Préstamo Interbibliotecario: artículos servidos por revista viva

El valor medio que presenta REBIUN es de 0,48.

La Universidad da Coruña tiene una media de 0,12 y se sitúa en el puesto n.º 41.



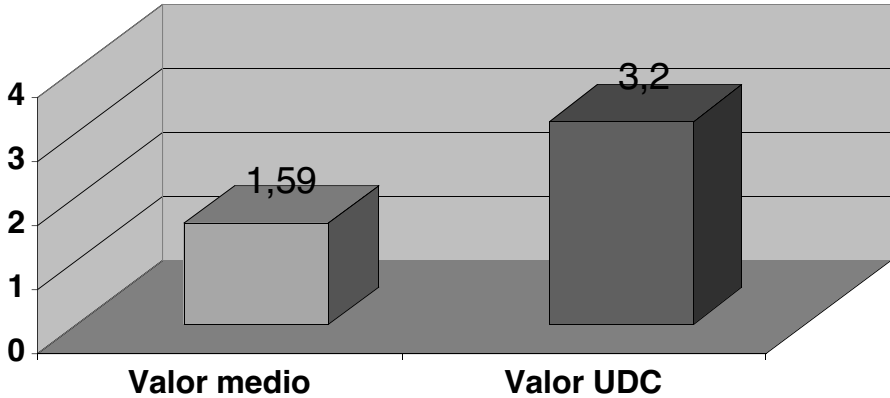


Figura 15. PIB: Documentos obtenidos por investigador.

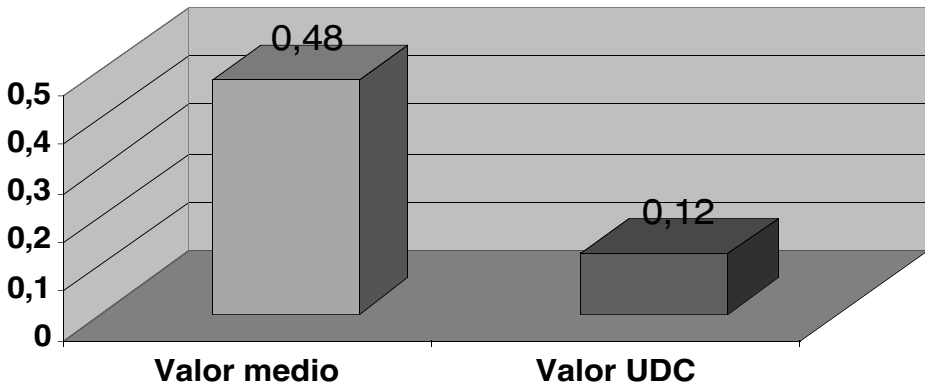


Figura 16. PIB: Artículos servidos por revista viva.

#### 4. A modo de conclusiones

Es difícil establecer unas conclusiones claras y aceptables por parte de quienes de una u otra manera estamos implicados en el mundo de las bibliotecas universitarias.

Tendríamos que señalar, como punto de partida, que la Universidad en general, y la Universidad española en concreto, se haya sometida a cambios de excepcional importancia.

En general, como ya hemos comentado a lo largo de este artículo, la universidad ha debido hacer frente a una serie de problemas que en más ocasiones de las podríamos pensar la han situado en auténticas situaciones de crisis.

Entre los cambios más importantes podríamos citar:

- La masificación del alumnado que como norma general desde los años sesenta llega a unos niveles altísimos y que, en consecuencia, han obligado a la creación de numerosas nuevas universidades capaces de absorber esta auténtica invasión.

- Una nueva manera de entender la enseñanza universitaria, más participativa y menos rígida. La vieja y tradicional enseñanza basada casi exclusivamente en la lectio magistralis va dando paso, cada vez más, a un nuevo entendimiento del hecho de transferir los conocimientos a los alumnos; lo importante es, progresivamente, aprender a aprender.
- Un nuevo tipo de alumnado en el que poco a poco van habiendo alumnos que ya no se dedican full time a los estudios. Los profesionales, quienes en su juventud no pudieron acceder a la universidad, etc., reclaman ahora que esta institución les atienda.
- La enseñanza universitaria entendida cada vez más como una formación continua. No basta ya con la enseñanza regular, la de los programas rígidos que hay que cumplir en cierto número de años. En un mundo en que el cambio en cualquier cuestión de la vida actual es la norma general e ineludible no hay más remedio que estar preparándose continuamente para poder hacer frente, con posibilidades de éxito, a ese cambio.
- La irrupción de las TIC. Es tan tópica esta cuestión que nos conformamos con señalarla.

La biblioteca de la universidad no es ajena a estos cambios y en mayor o menor medida según los casos se ve afectada por ellos. La biblioteca de la Universidad de A Coruña forma parte de una universidad con solo diez años de vida; pese a ello, el nivel conseguido parece francamente aceptable. Presta un servicio de calidad destacable, tiene unas instalaciones adecuadas y, lo que es más importante, esencial diríamos, cuenta con unos recursos humanos de gran preparación, entrega y dedicación a su trabajo.